



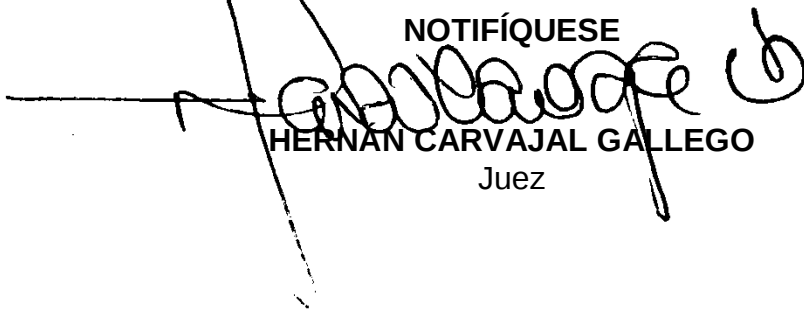
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 631304003001-2021-00146-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.0275

PÓNGANSE EN CONOCIMIENTO del DEMANDANTE los reportes de pago hechos por el apoderado del demandado (nro. 101 exp) para que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, nos informe si efectivamente recibió esos abonos.

1

NOTIFÍQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGOS
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 030388f879b6a4295f77ffef64cf31d9bc204d67259a3692d38aa5aeaa41f7d

Documento generado en 01/04/2024 09:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>